



31
JULIO
2026

07
AGOSTO
2026

14
AGOSTO
2026

21
AGOSTO
2026

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

- 1 Podrán participar de la promoción todos aquellos clientes que adquieran mercaderías por la suma de Gs.50.000 (Guaraníes cincuenta mil) más 2 (dos) productos que forman parte de la presente promoción, los cuales estarán identificados dentro del salón del supermercado. Los clientes deberán solicitar en la caja el cupón de la promoción, el cual le dará derecho a participar de los sorteos con la posibilidad de ganar premios durante esta promoción.
- 2 La promoción estará vigente desde las 00:00 del 27 de Mayo de 2026 hasta las 19:30 horas del 21 de Agosto de 2026. La vigencia establecida es improrrogable, no aceptándose participaciones anteriores o posteriores a la finalización de la promoción.
- 3 La promoción denominada "LA RULETA MUNDIALERA" premiará a sus participantes en cuatro (4) sorteos a ser realizados en las siguientes fechas: 1o Sorteo el 31/07/2026 (8 Ganadores); 2o Sorteo el 07/08/2026 (8 Ganadores), 3o Sorteo el 14/08/2026 (8 Ganadores), 4o Sorteo el 21/08/2026 (8 Ganadores). Totalizando así 32 premios y 32 ganadores. Además se estarán realizando tres sorteos adicionales de tres ganadores en cada sorteo, dando un adicional del 9 ganadores más en total, donde se estarán entregando una camiseta oficial de Paraguay "TALLE G" por la Copa del Mundo 2026, estos sorteos se estarán realizando en las siguientes fechas: 1° Sorteo el 12/06/26 (3 Ganadores); 2° Sorteo el 20/06/26 (3 Ganadores) y el 3° Sorteo el 25/06/26 (3 Ganadores).
Para acceder al premio el ganador deberá acercarse a la dirección del establecimiento de Pronto Supermercado en la fecha y horarios establecidos previamente con la administración, donde tendrá derecho a girar la Super Ruleta para elegir al azar uno de los premios. La Super Ruleta tendrá detallado en sí misma el nombre de los 32 premios que incluyen 16 Carritos con productos de mercadería y 16 electrodomésticos. El ganador se llevará el premio de acuerdo a donde caiga su suerte al girar la ruleta, ya sea 1 (uno) carrito VIP o 1 (uno) electrodoméstico detallado en la misma.
- 4 Los Cupones deberán ser completados con sus datos requeridos y legibles, los obligatorios son los nombres y apellidos y el N° de cédula, los cuales deberán coincidir con el de su documento de identidad como así también deberán ser presentados en la fecha del giro de la ruleta, caso contrario quedará anulado. Los cupones deberán ser depositados en el buzón especialmente habilitado para el efecto. **Quedarán excluidos los cupones ilegibles o incompletos.**
- 5 De la promoción no podrán participar funcionarios ni Directivos de Pronto Supermercado.



31
JULIO
2026

07
AGOSTO
2026

14
AGOSTO
2026

21
AGOSTO
2026

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

- 6** Los ganadores que fueran adjudicados con cualquiera de los premios podrán retirar sus premios el mismo día establecido para el giro de la ruleta (Día ya asignado y estipulado con la administración) o de la administración del supermercado en horario de oficina (lunes a viernes de 07:00 a 11:30 y de 14:00 a 17:30 horas, los sábados de 07:00 a 11:30 horas), con la presentación de su cédula de identidad.
- 7** Los ganadores de los premios **tendrán un plazo de treinta días posteriores a la fecha del sorteo para retirar su premio**, pasado dicho plazo ya no podrán hacer reclamo alguno sobre el premio.
- 8** En caso de que el ganador no pueda venir a girar la ruleta que determina el premio que se lleva en ninguna de las fecha propuestas por la administración el mismo se quedará con el premio que sobre sin ser sacado de la ruleta girada ya por los demás ganadores. (Ya que el premio que obtiene se conoce únicamente cuando se realiza el giro de la ruleta)
Por ello en caso de no poder estar presente para el giro en ninguna de las fechas estipuladas el ganador esperaría el premio que no fue sacado para determinar su premio. Se le estará avisando cual premio resultó y desde la última fecha tendrá un plazo de 30 (treinta) días para el retiro del mismo.
- 9** En caso de que el ganador sea menor de edad, el premio correspondiente deberá ser retirado por sus padres o tutores debidamente acreditados.
- 10** Una persona solo puede hacerse acreedora de 1 (uno) de los premios correspondientes a toda la promoción RULETA MUNDIALISTA, como así también a una sola de las remeras oficiales de la selección, es decir, la misma persona no puede salir sorteada 2 veces durante toda la vigencia de la promoción y en los 32 sorteos que serán realizados en las fechas establecidas, como así tampoco puede salir sorteada 2 veces en las fechas establecidas para el sorteo de las remeras, como las remeras son premios adicionales, las mismas personas que salieron ganadoras de las remeras siguen teniendo la posibilidad de acreditarse uno de los siguientes 32 premios disponibles.
- 11** Pronto Supermercado se reserva el derecho de suspender esta Promoción si así lo considere necesario.
- 12** Los ganadores por el solo hecho de participar de la promoción aceptan y respetan las mecánicas y restricciones del concurso adjuntas a estas bases y condiciones.
- 13** Los ganadores ceden los derechos de imágenes del concurso para los fines promocionales o publicitarios que los organizadores estimen convenientes.